

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2291/22.-

Ramallo, 28 de Abril de 2022

VISTO:

Las **Minutas de Comunicación N° 2164/21, 2209/21** y el informe desarrollado por la Dirección Provincial y Control Técnico del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad los mencionados proyectos de comunicación, en el cual se observaba el estado de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de la localidad de Pérez Millán donde la misma no estaba funcionando correctamente;

Que los efluentes no son volcados a las piletas de decantación para su tratamiento;

Que los mismos antes de ingresar al sifón de ingreso a la planta, luego de la propulsión, son desviados a una zanja circulando por el canal paralelo al camino rural denominado “10 puentes”, para terminar en el Arroyo “El Tala”;

Que la reiteración del pedido se crea luego de observar el informe dictaminado por el A.D.A en el cual consulta a la Municipalidad de Ramallo los planes de acción, mejoras y cumplimiento de los parámetros ambientales actuales, adecuados a la normativa vigente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Municipalidad de Ramallo envíe a este Cuerpo Deliberativo las ----- acciones tomadas en la Planta de tratamiento Municipal de la Localidad de Pérez Millán desde la aprobación de la Minuta 2164/21 hasta la fecha.-----

SEGUNDO) Requerir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo las mejoras previstas de acuerdo a la Ley 11.820, detallando; conexiones, población servida y capacidad de diseño de la planta en cantidad de habitantes equivalentes. -----

TERCERO) Envíese a este Cuerpo Deliberativo los últimos análisis realizados del vuelco ----- de efluentes de la planta de tratamiento de Pérez Millán.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE